



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11207

29/04/2020

25228

AUTOR/A: NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, el pasado 14 de marzo, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) adoptó distintas medidas extraordinarias para contribuir a la lucha contra el COVID19 y sus efectos. Con ellas, el CDTI quiere contribuir al mantenimiento de la I+D+I empresarial, a paliar la ralentización de la actividad de las empresas, a proteger el empleo en I+D+I y a mantener la competitividad en la actividad innovadora. También busca la creación de las capacidades tecnológicas precisas para la reactivación económica posterior a la crisis sanitaria.

Entre las distintas medidas de flexibilización que ha establecido el CDTI (creación de un “fast track” para acelerar el proceso de gestión y aprobación de proyectos; la flexibilización de plazos de justificación de gastos para ayudas parcialmente reembolsables y la de los plazos de devolución de las ayudas; la agilización y la flexibilización de las condiciones para acceder a capital riesgo- Programa Invierte) destaca la medida de exención de garantías por la que se pregunta.

En concreto, cabe señalar que la exención de garantías para pequeñas y medianas empresas (pymes) y empresas de mediana capitalización (“midcaps”) permitirá aprobar hasta 500 millones de euros en ayudas parcialmente reembolsables para proyectos de I+D+I. La exención de garantías puede ser parcial o total y se aplica a proyectos aprobados por el CDTI desde el pasado 14 de marzo.

Esta medida de exención de garantías es posible gracias a lo establecido en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, que establece la modificación del Fondo de Provisiones Técnicas Red Cervera para ampliarlo al resto de los proyectos de I+D+I.

Madrid, 02 de junio de 2020